

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurrido de cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio a documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 5.787

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Vacunación antivariólica obligatoria del ganado lanar

En vista de que la epizootia de viruela ovina se extiende progresivamente con ritmo acelerado por toda la provincia, habiendo llegado a adquirir caracteres alarmantes por las bajas que ocasiona y por las pérdidas que supone la supresión del libre comercio del ganado lanar, se hace necesario atajarla radicalmente.

En su virtud, el Ilmo. Sr. Director general de Ganadería, estudiado el informe-propuesta del Jefe provincial de Ganadería, con el visto bueno de la Junta Provincial de Fomento Pecuuario, ha ordenado que se establezca, con carácter obligatorio, la vacunación antivariólica del ganado ovino en todos los términos municipales

en los que se halla declarada oficialmente tal enfermedad, así como también en el existente en los municipios limítrofes, por considerarlos como zonas sospechosas.

Los gastos que dichas vacunaciones lleven consigo serán a cargo de los ganaderos propietarios de las reses.

Los municipios afectados de viruela ovina, oficialmente declarada, son los siguientes:

Alforque, Azuara, Bárboles, El Burgo de Ebro, Calatorao, Caspe, Cinco Olivas, Epila, Fuentes de Ebro, Gelsa de Ebro, Lumpiaque, Mallén, Mediana de Aragón, Monegrillo, Novillas, Osera de Ebro, Pastriz, Pina de Ebro, Plasencia de Jalón, Pleitas, Pradilla de Ebro, Quinto de Ebro, Remolinos, Rodén, Sástago, Tabuena, Valmadrid y Zaragoza.

La variolización se llevará a cabo en el plazo de veinte días, a partir de la fecha en que la presente circular aparezca publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, y será practicada, con arreglo a las normas que dicte el Jefe provincial de Ganadería, por los Veterinarios titulares, exclusivamente, en aquellos partidos declarados oficialmente como cerrados, y por cualquier Veterinario, bien

titular o bien de ejercicio libre legal, en aquellos otros declarados abiertos, siempre que se sujeten a las normas establecidas en el vigente Reglamento de Epizootias.

Esta vacunación será hecha, necesariamente, con virus estabilizado de laboratorio o con virus sensibilizado, indistintamente, en las reses lanaras adultas, y, exclusivamente con virus sensibilizado no contagifero, en los corderos.

El Jefe Provincial de Ganadería tendrá que visar todos los pedidos que de tales vacunas formulen los Veterinarios autorizados, sin cuyo requisito los laboratorios preparadores no los servirán.

Los animales variolizados, excepto aquellos que lo hayan sido con virus no contagifero, permanecerán acantonados en la forma y tiempo que señale el vigente Reglamento de Epizootias.

La correspondiente guía pecuaria de origen y sanidad, siempre necesaria para transportar ganado de un término municipal a otro, se extenderá únicamente previa presentación del certificado acreditativo de que los animales a trasladar han sido variolizados dos meses antes, como mini-

mo, con virus sin modificar, y seis meses, como máximo, y dos semanas, como mínimo, con vacunas sensibilizadas. Se exceptúa de esta prerrogativa a aquellos animales que hayan estado en contacto con animales enfermos, los cuales no podrán salir del término municipal hasta tanto no transcurra el período de tiempo señalado en el Reglamento de Epizootias.

Una vez finalizado el plazo de vacunación señalado, los Veterinarios titulares informarán al jefe provincial de Ganadería acerca del número de reses mayores y menores vacunadas y de los resultados obtenidos.

Los Alcaldes respectivos darán cuenta a los Veterinarios titulares y a los ganaderos del contenido de esta circular y velarán por el cumplimiento de cuanto se ordena en la misma.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1954.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

* * *

Núm. 5.786

Circular

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Pradilla de Ebro, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la partida denominada "Brosquil".

Se señala como zona infecta todo el término municipal de Pradilla de Ebro, y como zona sospechosa y de inmunización, los términos municipales que limitan con el declarado infecto.

Las medidas sanitarias que deben ponerse en práctica son las que determinan los artículos 10, 234, 235 y 237 del mencionado Reglamento.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1954.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

* * *

Núm. 5.785

Circular

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Rodén, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 se declara oficialmente dicha enfermedad.

Como zona infecta se declara todo el término municipal de Rodén, y como zonas sospechosas y de inmunización, los términos municipales que limitan con el declarado infecto.

Las medidas sanitarias que deben ponerse en práctica son las que señalan los artículos 10, 234, 235 y 237 del mencionado Reglamento.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1954.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 5.782

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Concursillo para la adquisición de harina y sémola de maíz

Hasta las trece horas del día octavo hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corporación para adquirir harina y sémola de maíz con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia. Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de edictos del Palacio Provincial.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1954.
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 5.783

Audiencia Territorial

Vacante el cargo de Juez sustituto del Juzgado comarcal de Sos del Rey Católico, en virtud de haber sido admitida por la Sala de Gobierno de esta Territorial la renuncia del que venía desempeñándolo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 y siguientes del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949 se anuncia su provisión a concurso de méritos, a fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas ante el Juzgado de primera instancia durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1954.
José Millaruelo.—P. S. M.: El Secretario de Gobierno, Gonzalo González.

Núm. 5.596

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 1954.

Constituyóse la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria, en segunda convocatoria, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Francisco Sanz Ibáñez, D. Manuel Albareda Herrera, D. Carlos Navarro Herranz y D. José Rodríguez Pérez; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los Sres. Vera, Bressel y Blasco, por impedírselo obligaciones incluíbles.

Seguidamente se acordó:

Aprobar escrito de Secretaría General presentando a la aprobación extracto de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente durante el pasado mes de septiembre.

—Aprobar relación de facturas y certificaciones de obras por suministros y trabajos efectuados a la Corporación.

—Aprobar acta de replanteo correspondiente a las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Torrenueva, entre la de Antón Trillo y la plaza de San Felipe.

—Aprobar el acta de replanteo correspondiente a las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la Avenida de Cataluña, entre el Puente de Piedra y el camino de Cogullada.

—Desestimar la petición de D. Antonio Remiro de que se le conceda un terreno edificable en Juslibol, ya que en él existen porciones removidas y peligrosas socavaciones.

—Autorizar a D. Serafin Pérez Guillén para utilizar a canon un terreno situado en el barrio de Juslibol, destinado a cueva, del que era concesionaria su hermana política D.^a Gregoria Colado, en las condiciones que se reseñan en el dictamen.

—Ceder a canon a D. José Lobaco Obensa el disfrute de dos parcelas de secano de tercera clase en el monte

"Plana de Zaragoza", en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Acceder a la petición de D. Cándido Buil Mozota de que se le cedan a canon tres parcelas de terreno de secano situadas en el monte "Plana de Zaragoza", rigiendo las condiciones reseñadas en el dictamen.

—Realizar las obras de construcción de una mesa de piedra artificial y ganchos alicatados en el local de las cámaras frigoríficas en el Mercado de la Plaza de Lanuza, que asciende a 1.125 pesetas.

—Jubilación por haber cumplido la edad reglamentaria al peón de Jardines Bruno Pardillo Sancho, asignándole el haber anual extraordinario equivalente al 65 por 100 del sueldo que actualmente disfruta.

—Conceder la jubilación forzosa por edad a Francisco Martínez Usate, oficial de primera fontanero-hojalatero, concediéndole el haber pasivo anual extraordinario equivalente al 60 por 100 del sueldo que actualmente disfruta.

—Jubilación por imposibilidad física notoria al Auxiliar administrativo D.ª Pilar Guinda Fernandino, asignándole el haber extraordinario anual equivalente al 75 por 100 del sueldo que disfruta, y reconocerle a estos mismos fines el quinquenio que le vencería próximamente si continuase en servicio activo.

—Ampliar a 400 pesetas la gratificación asignada al Ordenanza de la Casa Consistorial Isidoro Ayaia por los trabajos mecánicos a que da lugar la administración del impuesto de consumo de lujo.

—Elevar consulta a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión sobre la inclusión del personal administrativo en el seguro de accidentes y liquidar la cuota por el resto del personal, independientemente de esta consulta.

—Quedar enterada de la profunda satisfacción del Ilmo. Sr. Alcalde por la extraordinaria brillantez y solemnidad que han revestido todos los actos celebrados con motivo del Congreso Mariano Nacional y de la estancia en Zaragoza de S. E., el Jefe del Estado, cuya satisfacción se ha visto acrecentada por la cooperación prestada por todos los ciudadanos, que, escuchando los ruegos de su Alcalde, han engalanado la ciudad con colgaduras e iluminaciones y han rendido homenaje de devoción y gratitud hacia la persona de S. E., el Jefe del Estado, demostrándole su afecto y simpatía en cuantos actos ha honrado con su presencia. Manifestó el

señor Alcalde que antes de abandonar nuestra ciudad, nuestro invicto Caudillo le hizo presente, para que los transmitiese al pueblo zaragozano, su honda satisfacción y agradecimiento por cuantas pruebas de afecto y simpatía habían recibido tanto él como su egregia esposa, y su emoción por los solemnisimos actos que han tenido lugar. Por todo ello, se acordó autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para expresar al Excmo. Sr. Cardenal Legado Pontificio, Dr. Pla y Deniel, Nuncio de Su Santidad, Excmos. señores Ministros, dignidades eclesiásticas y cuantas personalidades han acudido a este magno Congreso la satisfacción y gratitud del Ayuntamiento por haber honrado con su presencia los actos celebrados, contribuyendo con ella a su mayor brillantez, así como el honor que siente Zaragoza al verse visitada por tan ilustres personalidades. Y que se felicite también, expresando el agradecimiento de la Corporación, a todas las Autoridades, representaciones, entidades oficiales y particulares que han contribuido generosamente al gran esplendor de los actos que han tenido lugar, y a los empleados municipales, especialmente al Sr. Delegado del Tráfico, por sus acertadas disposiciones, al Sr. Jefe de la Guardia municipal y personal a sus órdenes, que se ha multiplicado para atender con la mayor deferencia y agrado a los numerosos visitantes, así como al personal de la Casa de Socorro, que ha prestado servicio extraordinario para atender cualquier accidente que hubiera podido ocurrir.

Y se levantó la sesión siendo las trece horas y treinta minutos.

Zaragoza, 18 de octubre de 1954.—
El Secretario, Luis Aramburo.—V.º B.º:
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 5.453

Jefatura de Obras Públicas

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de septiembre de 1954.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 16.

Matrícula: B-41990.

Marca: Opel.

Forma del vehículo: Turismo.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente:

Francisco Borrás Hernández.

Población: Mora de Ebro.

Nombre y apellidos del adquirente:

Severo Labe Arregui.

Domicilio y población: Biota (Zaragoza).

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 2.

Matrícula: B-51662.

Marca: Ford.

Forma del vehículo: Turismo.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente:

Sebastián Esteban Carretero.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente:

Luis Segura García.

Domicilio y población: General Franco, 21, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 2.

Matrícula: B-60748.

Marca: Triumph.

Forma del vehículo: Turismo.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente:

Jesús Sancho Franco.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente:

Carmen Calvo Lorca.

Domicilio y población: Arquitecto Magdalena, 4, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 2.

Matrícula: B-64238.

Marca: Ford.

Forma del vehículo: Turismo.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente:

Juan Solé Lianas.

Población: Barcelona.

Nombre y apellidos del adquirente:

Manuel Martínez Sanz.

Domicilio y población: Caracoles, núm. 22, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 16.

Matrícula: B-71217.

Marca: Fiat.

Forma del vehículo: Turismo.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente:

Eugenio Casado García.

Población: Madrid.

Nombre y apellidos del adquirente:

Dolores Nadal Lastrada.

Domicilio y población: Requeté Aragonés, 11, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 16.

Matrícula: B-72576.

Marca: Opel.

Forma del vehículo: Furgoneta.

- Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Andrés Duarte González.
Población: Alagón.
Nombre y apellidos del adquirente: Victoria Andrés Lagraba.
Domicilio y población: Alagón (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 2.
Matrícula: BI-12918.
Marca: Condor.
Forma del vehículo: Camión.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Público.
Nombre y apellidos del cedente: J. Hernando y F. Sanjoaquin.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Apolinar Pitarch Vidal.
Domicilio y población: Daroca, número 24, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 2.
Matrícula: BI-13353.
Marca: Fiat.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Francisco Barragán Sansol.
Población: Pamplona.
Nombre y apellidos del adquirente: Eduardo Dagnino García.
Domicilio y población: Don Pedro de Luna, 34, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 12.
Matrícula: BU-3091.
Marca: Peugeot.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Público.
Nombre y apellidos del cedente: Pedro García Repes.
Población: Logroño.
Nombre y apellidos del adquirente: César Polo Gascón.
Domicilio y población: Tentente Catalán, 8, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 23.
Matrícula: C-3897.
Marca: Nash.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Público.
Nombre y apellidos del cedente: Guillermo Andaluz López.
Población: Alhama de Aragón.
Nombre y apellidos del adquirente: Bonifacio Herrero Gil.
Domicilio y población: Calvo Sotelo, 17, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 16.
Matrícula: CC-2944.
Marca: Fiat.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Isidoro Martínez Ortiz.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Miguel Gardeñas Rosell.
Domicilio y población: Plaza San Miguel, 13, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 1.
Matrícula: CO-4635.
Marca: Fiat.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Cecilio Castillo Benitez.
Población: Granada.
Nombre y apellidos del adquirente: Tomás Serrano Sampere.
Domicilio y población: Argensola, núm. 2, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 16.
Matrícula: CS-1405.
Marca: Citroen.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Público.
Nombre y apellidos del cedente: Antonio Corvino Lacaña.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: José Esteban Royo.
Domicilio y población: Alonso V, núm. 27, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 22.
Matrícula: GU-1680.
Marca: Chevrolet.
Forma del vehículo: Camioneta.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Público.
Nombre y apellidos del cedente: José Sánchez Muñoz.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Gonzalo Abadía Malandía.
Domicilio y población: Movera, 141, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 2.
Matrícula: L-5451.
Marca: Lancia.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Público.
Nombre y apellidos del cedente: Emilia Miret Motta.
- Población: Espiuga Calva.
Nombre y apellidos del adquirente: Manuel Gracia Urgel.
Domicilio y población: Higuera, 21, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 1.
Matrícula: LE-3361.
Marca: 3, H. C.
Forma del vehículo: Camión.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Público.
Nombre y apellidos del cedente: Julián Noguera Omeniaca.
Población: Agreda.
Nombre y apellidos del adquirente: Juan Ruiz Campos.
Domicilio y población: Pedrola (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 1.
Matrícula: M-4510.
Marca: Citroen.
Forma del vehículo: Furgoneta.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Público.
Nombre y apellidos del cedente: Santiago Villalba.
Población: Sabinán.
Nombre y apellidos del adquirente: Julia Chicharro López.
Domicilio y población: Calatayud (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 1.
Matrícula: M-42697.
Marca: Hispano.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Público.
Nombre y apellidos del cedente: Victor Otazua Madariaga.
Población: Valmaseda.
Nombre y apellidos del adquirente: Juan Altolaquirre Añorga.
Domicilio y población: Rueda de Jalón (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 1.
Matrícula: M-45519.
Marca: Packard.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba: Público.
Servicio a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Mariano Mancho Vives.
Población: Huesca.
Nombre y apellidos del adquirente: Agustín Gómez Condón.
Domicilio y población: Camino de la Mosquera, 35, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 1.
Matrícula: M-51503.
Marca: Chevrolet.

- Forma del vehículo: Camión.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Público.
Nombre y apellidos del cedente: Aurelio Azcona Martínez.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Félix Boira Ferrer.
Domicilio y población: Miralbueno, número 41, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 16.
Matrícula: M-65214.
Marca: D. K. W.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Javier Eguiguren Acha.
Población: Madrid.
Nombre y apellidos del adquirente: Francisco Giner Brujulada.
Domicilio y población: Cerdán, 2, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 1.
Matrícula: M-65953.
Marca: Austin.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Victoria Andrés Lagraba.
Población: Alagón.
Nombre y apellidos del adquirente: Alberto González Fando.
Domicilio y población: Madre Verduna, 18, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 1.
Matrícula: M-70433.
Marca: Ford.
Forma del vehículo: Camión.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Angel Valdeuza González.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Miguel Letosa Escanero.
Domicilio y población: Calatayud (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 1.
Matrícula: M-90737.
Marca: Fiat.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Francisco Sanz Barbero.
Población: Rivilla de Barajas.
Nombre y apellidos del adquirente: Nicasio Morales Hernández.
Domicilio y población: Gral. Mola, núm. 78, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 2.
Matrícula: NA-5354.
Marca: Chevrolet.
Forma del vehículo: Camión.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Mariano Aznar Abós.
Población: Lécera.
Nombre y apellidos del adquirente: Manuel Andréu Casalod.
Domicilio y población: Albalate del Arzobispo (Teruel).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 1.
Matrícula: NA-5665.
Marca: Amilcar.
Forma del vehículo: Furgoneta.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Máximo Val Salvador.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Luis Andrés García.
Domicilio y población: Séneca, 99, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 29.
Matrícula: NA-6248.
Marca: Deutz.
Forma del vehículo: Camión.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Juana Aldaz Azpilicueta.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Angel Triviño Caballero.
Domicilio y población: Vicién (Huesca).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 1.
Matrícula: O-10103.
Marca: Citroen.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Público.
Nombre y apellidos del cedente: Angel Fernández Morán.
Población: León.
Nombre y apellidos del adquirente: Esteban Hernández Hernández.
Domicilio y población: Carmen, 16, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 1.
Matrícula: P-669.
Marca: Citroen.
Forma del vehículo: Camioneta.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Angela Celorrio Viñas.
Población: Zaragoza.
- Nombre y apellidos del adquirente: Francisco Colás Domínguez.
Domicilio y población: Muel (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 1.
Matrícula: P-2072.
Marca: Fiat.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Tomás de la Cruz Falcón.
Población: Aguilar de Campoo.
Nombre y apellidos del adquirente: Emilio Schumacher Encina.
Domicilio y población: Zumalacárrégui, 4, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 1.
Matrícula: SS-7354.
Marca: Mercedes.
Forma del vehículo: Camión.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Público.
Nombre y apellidos del cedente: José Costa Baqué.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Bautista Casans Granell (en depósito).
Domicilio y población: Quinto de Ebro (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 1.
Matrícula: SS-8201.
Marca: Opel.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Manuel Castellón Pina.
Población: Sabinánigo.
Nombre y apellidos del adquirente: Francisco Charles Herrera.
Domicilio y población: Teniente C. Pueyo, 3, Zaragoza.

(Continuará)

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1955, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana

- 5.647.—Purujosa
5.742.—Arándiga
5.494.—Acered

- Arbitrio por diferentes conceptos*
5.739.—Sabiñán
- Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica*
5.581.—Villanueva de Jiloca (Año 1955).
- Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana*
5.581.—Villanueva de Jiloca (Año 1955)
5.627.—Fuentes de Ebro
- Censo de requisición militar*
5.576.—Grisel
5.577.—Santa Cruz de Moncayo
5.637.—Santed
5.647.—Purujosa
5.699.—Carenas
5.716.—Used
5.739.—Sabiñán
5.743.—Calcena
5.749.—Alborge
5.739.—Sabiñán
- Anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario*
5.526.—Gallur
5.739.—Sabiñán
- Anteproyecto de presupuesto ordinario*
5.541.—Luesia
5.547.—Plasencia de Jalón
5.572.—Belchite
5.576.—Grisel
5.578.—Trasmoz (Año 1955)
5.583.—Mezalocha (Año 1955)
5.606.—Illueca
5.608.—Bárboles
5.608.—Pleitas
5.686.—Miedes de Aragón
5.689.—Maluenda
5.739.—Sabiñán
- Expediente de habilitación de crédito*
5.520.—Farlete
5.522.—Los Fayos
5.523.—Ricla
5.574.—Cosuenda
5.593.—Erla
5.693.—Badules
5.694.—Fombuena
5.716.—Used
5.741.—Cervera de la Cañada
5.747.—Lechón
- Expediente de transferencia de crédito*
5.572.—Cinco Olivas
5.574.—Cosuenda
5.578.—Trasmoz
5.593.—Erla
5.608.—Castejón de las Armas
5.608.—Villadoz
5.608.—Bárboles
5.608.—Pleitas
5.624.—Gelsa
5.685.—Campillo de Aragón
5.742.—Arándiga
5.743.—Calcena
- 5.747.—Lechón
5.749.—Alborge
- Expediente de suplemento de crédito*
5.593.—Erla
5.608.—Rueda de Jalón
5.693.—Badules
5.694.—Fombuena
5.716.—Used
5.740.—Fuendejalón
5.741.—Cervera de la Cañada
5.747.—Lechón
- Expediente de cuentas municipales*
5.608.—Ejea de los Caballeros.
- Listas cobratorias por diferentes conceptos*
5.576.—Grisel
5.645.—Valmadrid
5.721.—Torrecilla de Valmadrid.
- Lista cobratoria de rústica y urbana*
5.608.—Villadoz
- Lista cobratoria de rústica y pecuaria*
5.608.—Luna
5.687.—Novallas
5.697.—Pomer
- Liquidación de presupuesto y relación de deudores y acreedores*
5.693.—Badules
5.694.—Fombuena
- Ordenanzas fiscales*
5.608.—Alpartir
- Ordenanzas por diferentes conceptos*
5.583.—Mezalocha (Año 1955)
5.608.—Alpartir
5.726.—Fabara
- Matricula industrial*
5.521.—Iserre
5.543.—Castejón de Valdejasá
5.547.—Plasencia de Jalón
5.580.—Sierra de Luna
5.589.—Piedratajada
5.606.—Illueca
5.608.—Samper del Saiz
5.608.—Sediles
5.608.—Bárboles
5.608.—Pleitas
5.608.—Lagata
- Listas cobratorias de rústica*
5.494.—Acered
5.494.—Muel
5.494.—Olvés
5.494.—Abanto
5.523.—Ricla
5.525.—Alhama de Aragón
5.536.—La Zaida
5.544.—Embíd de Ariza
5.549.—Biel
5.586.—Murero
5.592.—Aldehuela de Lieustos
5.606.—Illueca
5.608.—Sádaba
5.608.—Castejón de las Armas
5.608.—Alcalá de Ebro
5.608.—Torres de Berrellén
- 5.608.—Bárboles
5.608.—Pleitas
5.608.—Bardallur
5.608.—Fuencalderas
5.629.—Nonaspe
5.637.—Santed
5.641.—Cetina
5.644.—Salillas de Jalón
5.696.—Moneva
5.699.—Carenas
5.701.—Campillo de Aragón
5.715.—Ajmonacid de la Cuba
5.721.—Torrecilla de Valmadrid
5.723.—Olvés
5.728.—Vistabella
5.742.—Arándiga
5.744.—Herrera de los Navarros
5.745.—Letux
5.746.—Cerveruela
- Lista cobratoria de urbana*
5.494.—Abanto
5.523.—Ricla
5.537.—Puendeluna
5.546.—Ardisa
5.583.—Mezalocha (Año 1955)
5.608.—Samper del Saiz
5.608.—Sádaba
5.608.—La Vilueña
5.608.—Valtorres
5.688.—Novallas
5.699.—Carenas
5.717.—Calatorao
- Listas cobratorias de rústica, urbana y pecuaria*
5.539.—Iserre
- Padrón de edificios y solares*
5.494.—Acered
5.494.—Castiliscar
5.494.—Muel
5.494.—Cimballa
5.494.—Gotor
5.494.—Pradilla de Ebro
5.494.—Fabara
5.525.—Alhama de Aragón
5.536.—La Zaida
5.542.—Layana
5.550.—Cervera de la Cañada
5.573.—Cinco Olivas
5.576.—Grisel
5.582.—Villanueva de Huerva
5.584.—Montón
5.585.—Villafeliche
5.587.—Ataca
5.589.—Piedratajada
5.593.—Erla
5.607.—Caspe
5.608.—Alcalá de Ebro
5.608.—Villadoz
5.608.—Bardallur
5.608.—Paracuellos de Jiloca
5.608.—Lagata
5.608.—Rueda de Jalón
5.608.—Bisimbre
5.626.—Nonaspe
5.637.—Santed
5.639.—Mallén
5.642.—Alcalá de Moncayo

5.643.—Lumpiaque
5.644.—Salillas de Jalón
5.645.—Valmadrid
5.648.—Magallón
5.698.—Añón de Moncayo
5.721.—Torrecilla de Valmadrid
5.722.—Fabara
5.725.—Zuera
5.729.—Torrijo de la Cañada
5.749.—Alborge
5.750.—Asín

Padrón de urbana

5.494.—Olvés
5.524.—Tiermas
5.528.—Isuerre
5.541.—Luesía
5.544.—Embíd de Ariza
5.547.—Plasencia de Jalón
5.548.—Artieda
5.549.—Biel
5.572.—Belchite
5.574.—Cosuenda
5.578.—Trasmoz (Año 1955)
5.581.—Villanueva de Jiloca
(Año 1955)
5.586.—Murero
5.587.—Ateca (Año 1955)
5.590.—Plenas
5.600.—Belmonte de Calatayud
5.606.—Illueca
5.608.—Calmarza
5.608.—Biota
5.608.—Malón (Año 1955)
5.608.—Sádaba
5.608.—Torres de Berrellén
5.608.—Velilla de Jiloca
5.608.—Sediles
5.608.—Escó
5.608.—La Vilueña
5.608.—Valtorres
5.608.—Bárboles
5.608.—Pleitias
5.608.—Herrera de los Navarros
5.608.—Mianos
5.608.—Fuencalderas
5.624.—Gelsa
5.627.—Fuentes de Ebro
5.630.—Terrer
5.647.—Purujosa
5.686.—Miedes de Aragón
5.689.—Maluenda
5.690.—Manchones
5.693.—Badules
5.694.—Fombuena
5.714.—Clarés de Ribota
5.717.—Calatorao
5.718.—La Puebla de Alfindén
5.720.—Encinacorba
5.723.—Olvés
5.724.—Salvatierra de Esca
5.728.—Vistabella
5.742.—Arándiga
5.747.—Lechón

Padrón y lista cobratoria de urbana sobre el impuesto del 17'20 por 100

5.690.—Manchones
5.693.—Badules

Padrón de vehiculos con motor mecánico

5.543.—Castejón de Valdejasa
5.547.—Plasencia de Jalón
5.608.—Bárboles

Padrón de rústica

5.583.—Mezalocha
5.608.—Calmarza
5.714.—Clarés de Ribota

Padrón de rústica y pecuaria

5.541.—Luesía
5.578.—Trasmoz (Año 1955)
5.608.—Luna

Padrón de rústica, pecuaria y urbana

5.579.—Novallas

Proyecto de presupuesto ordinario

5.494.—Acered
5.541.—Luesía
5.573.—Cinco Olivas
5.608.—Bárboles
5.608.—Pleitias
5.608.—Paracuellos de Jiloca.
5.723.—Olvés.
5.749.—Alborge

Reparto de rústica

5.527.—Agón (Año 1955).
5.573.—Cinco Olivas (año 1955).
5.574.—Cosuenda.
5.589.—Piedratajada
5.608.—Castejón de las Armas.
5.747.—Lechón.

Reparto de urbana

5.527.—Agón (Año 1955)
5.573.—Cinco Olivás (Año 1955).
5.608.—Sos del Rey Católico.
5.646.—Maleján.
5.719.—Las Cuelras.

Reparto de rústica y pecuaria

5.494.—Castiliscar.
5.494.—Pradilla de Ebro.
5.524.—Tiermas
5.528.—Isuerre.
5.537.—Puendeluna.
5.542.—Layana
5.545.—Tarazona.
5.546.—Ardisa.
5.548.—Artieda.
5.593.—Erla.
5.608.—El Buste.
5.608.—Biota (año 1955).
5.608.—Malón (año 1955).
5.608.—Sádaba.
5.608.—Sos del Rey Católico.
5.608.—Escó.
5.608.—Bisimbre.
5.608.—Mianos.
5.639.—Mallén.
5.642.—Alcala de Moncayo.
5.647.—Purujosa.
5.648.—Magallón.
5.698.—Añón de Moncayo.
5.725.—Zuera.

Reparto de rústica y urbana

5.577.—Santa Cruz de Moncayo.

5.692.—Daroca.
5.729.—Torrijo de la Cañada.

Padrón de rústica y urbana

5.494.—Muel
5.608.—Mozota

Presupuesto municipal ordinario

5.494.—Fabara
5.520.—Farlete
5.523.—Ricla
5.527.—Agón
5.573.—Cinco Olivas
5.575.—Jaulín
5.577.—Santa Cruz de Moncayo
5.586.—Murero
5.588.—Rueda de Jalón
5.608.—Alcalá de Ebro
5.608.—Sediles
5.608.—Bárboles
5.608.—Pleitias
5.608.—Lécera
5.608.—Alpartir
5.608.—Bisimbre
5.608.—Calatayud
5.624.—Gelsa
5.625.—Caspe
5.626.—Nonaspe
5.691.—Ainzón
5.692.—Daroca
5.693.—Badules
5.694.—Fombuena
5.695.—Campillo de Aragón
5.699.—Carenas
5.700.—San Martín de la Virgen de Moncayo
5.718.—La Puebla de Alfindén
5.720.—Encinacorba
5.722.—Fabara
5.727.—Villalengua
5.739.—Sabiñán
5.742.—Arándiga
5.747.—Lechón

Núm. 5.780

ERLA

El Alcalde de la villa de Erla;

Hace saber: Que en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 6 del actual, por unanimidad, aprobó el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta del arriendo del Tejar propiedad del Ayuntamiento.

A los efectos que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con el 312 de la Ley de Régimen Local, se anuncia su aprobación y exposición al público durante ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo podrán interponerse contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Erla, 8 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Jesús Bandrés.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 5.753

VINAU ARANDA (Francisco), procesado en causa número 29 de 1951 por el delito de usurpación de funciones, estafa o robo, seguida en el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 5.754

JUZGADO NUM. 2

D. Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a D. Vicente Broto Vera en juicio ejecutivo número 154-1954, instado por D. Antonio Zabau Cabrero, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 2 de diciembre próximo, a las once horas, lo siguiente:

Una furgoneta marca "Berliet", de 17 HP., matrícula Z-3.447, con motor "Sxes", número 345967, y chasis número 26321. Valorada en 19.000 ptas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no siendo admisibles posturas que no cubran las dos terceras

partes de la tasación, hallándose el vehículo embargado en poder del depositario judicial D. Valentín Sorolla, domiciliado en esta ciudad (San Félix, 2).

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de 1954. — Francisco Jerez García.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.791

JUZGADO NUM. 4

D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 225 de 1953, que se tramitan en este Juzgado a instancias de "Doria y Compañía", S. L., contra D. Miguel Segura Aparicio y D. Pablo Sánchez Abad, he acordado la venta en pública segunda subasta, como de la propiedad de ambos demandados, de:

Un autocamión, marca "Stewart", matrícula NA., número 455, motor número 68.440. Valorado en 22.500 pesetas.

Se encuentra depositado en poder de D. Enrique Liberal, vecino de Zaragoza (Alfonso V, número 23, piso segundo).

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 30 del actual, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte deberán consignar previamente los rematantes una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Mariano Jiménez.—El Secretario, Vicente Herce.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.790

JUZGADO NUM. 4

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal del Juzgado número 4 de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada en las diligencias que se tramitan de oficio para la exacción de una multa impuesta por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia a D. José Chavarría Lavigne, se saca a pública subasta por primera vez, previa la

valoración y término de ocho días, lo siguiente:

Un sofá de madera, tapizado en tejido, color marrón, tamaño 130 x 50, con respaldo, barnizado color caoba, en regular estado de uso. Valorado en 450 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado (sita en el piso segundo izquierda de la casa número 64 de la calle de Predicadores, de esta ciudad) el día 3 de diciembre próximo, a las doce, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración; que los bienes que se sacan a pública subasta se encuentran depositados en poder del deudor D. José Chavarría Lavigne, con domicilio en esta ciudad (calle del General Mola, núm. 11), y que los gastos de subasta y demás a ella inherentes irán a cargo del rematante.

Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, Ramón Grau.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.781

Comunidad de Regantes del Sindicato de Riegos de Boquiñeni, afecta a la Hermandad de Labradores y Ganaderos del mismo

La Junta general que establece el artículo 51 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad tendrá lugar en el local del Sindicato, a las cinco horas del día 26 del próximo mes de diciembre, y de no reunir número suficiente, se celebrará media hora después, tomándose acuerdos con la asistencia que concurra, para tratar de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato, del examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente el Sindicato, así como la forma de distribuir el presupuesto de motores entre la tierra que se riega con los mismos y la no regable, y cuantos ruegos y preguntas haga la general, dentro de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad.

Boquiñeni, 12 de noviembre de 1954. El Presidente, Sebastián Coscolla.